



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE:	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO hoy COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS
CONTRA:	FARO LTDA Y OTROS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-1996-08523-00</u>
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

Neiva, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado en escrito que precede por parte actora, el Juzgado **DISPONE** oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que a costa de la parte actora, remita a este Despacho certificado de avalúo catastral del predio distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-65459, con código catastral 41001010500590001000, Lote Cuatro A Urbanización Veinte de Julio. Líbrese el oficio respectivo

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ